



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander

RAD: 681524089001-2019-00094-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CANDIDA ROSA MENDEZ ESTEBAN y FLORIAN DUARTE
Pso: EJECUTIVO

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasi, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho informando que, dentro del proceso de la referencia, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander, allegó respuesta respecto del decreto de medida cautelar comunicado a través de Oficio No. 00241 de fecha 06 de marzo de 2021. Para lo que estime proveer.

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA

Carcasi, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el presente proceso ejecutivo, para conocimiento de la parte interesada, se incorporan los oficios visibles a folios 100 al 108 vto., provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander, en la cual se informa las resultados de una medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFIQUESE,

Sandra Marcela Zambrano Malagon

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2021
NOTIFICACION: 16 DE JUNIO DE 2021 – AUTO PONE
EN CONOCIMIENTO
ANOTACION: ESTADO No.056

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA